# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y LICENCIAS DE MICROSOFT DYNAMICS NAVISION, MIGRACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS



#### ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO
  - 1.1. ANTECEDENTES
  - 1.2. OBJETO
- 2. SITUACIÓN ACTUAL
  - 2.1. HORARIO, CALENDARIO, IDIOMA Y LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO
- 3. ALCANCE
  - 3.1. REQUISITOS DEL SERVICIO
  - 3.2. LICENCIAS
  - 3.3. ENTORNO TECNOLÓGICO
  - 3.4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO
  - 3.5. ANS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- 4. DURACIÓN CONTRATO
- 5. EQUIPO DE TRABAJO
  - 5.1. JEFE DE PROYECTO
  - 5.2. EQUIPO DE TRABAJO
  - 5.3. SUSTITUCIÓN DE RECURSOS
  - 5.4. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO
  - 5.5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO
  - 5.6. ENTREGABLES
  - 5.7. METODOLOGÍAS
  - 5.8. LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
  - 5.9. INTERCONEXIÓN ENTRE EMPRESAS
  - 5.10. HORARIOS
  - 5.11. NIVEL DEL SERVICIO
- 6. CONDICIONES GENERALES
  - 6.1. RETORNO DEL SERVICIO
  - 6.2. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS
  - 6.3 CÓDIGO FUENTE
  - 6.4. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
  - 6.5. CONTROL DE CALIDAD



- 6.6. SEGURIDAD
- 6.7. GARANTÍA
- 6.8. USO DE INFRAESTRUCTURAS TIC Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS
- 6.9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y SEGURIDAD, GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE ACCESOS
- 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN



#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

#### 1.1. ANTECEDENTES

La Autoridad Portuaria de Castellón, en adelante APC, es una de las 28 autoridades portuarias del sistema portuario estatal, desarrolla sus funciones de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de Puertos del Estado, y de las que correspondan a las Comunidades Autónomas.

Una parte imprescindible para poder llevar a cabo las funciones que le corresponde al organismo público es disponer de un sistema de gestión financiera que dé respuesta a todos los requisitos y responda a toda la normativa legal necesaria. Para llevar a cabo esta gestión, la APC desde hace veinticinco años lo hace a través del ERP Microsoft Dynamics NAV, en adelante Navision, utilizándose en la actualidad la versión 2018 con el cliente de roles y SQL Server. El ERP se completa con desarrollos a medida e interfaces con distintos sistemas externos.

Dado el elevado nivel de especialización necesario para poder ofrecer los servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de una aplicación tan compleja y personalizada como la que supone Navision, la APC ha constatado la falta de recursos propios con capacidad suficiente para hacerse cargo de dichos servicios, lo que lleva la necesidad de externalizar la prestación de los mismos, contando para ello con un socio tecnológico de probada experiencia y capacidad demostrada para atender las necesidades que surjan en relación al servicio.

Con esta licitación, la APC pretende contratar las licencias del ERP Navision Dynamics así como un servicio integral de mantenimiento, técnico y funcional de Navision, contemplándose la migración a la nueva versión Microsoft Dynamics 365 Business Central, su mantenimiento correctivo, desarrollos evolutivos y desarrollos perfectivos, que por la complejidad de su prestación y en aras de una estabilidad con el contratista que beneficiará a ambas partes, se ha optado por ejecutar de forma plurianual, concretamente como un contrato a un año con posibilidad de incluir hasta dos prórrogas de dos años cada una.



#### 1.2. OBJETO

El objeto de esta licitación es proporcionar a la APC los recursos técnicos necesarios en cada momento para dar respuesta a las necesidades de mantenimiento, actualización, mejora y evolución de Navision dentro de los plazos exigidos y con los niveles de calidad requeridos.

Dichos servicios contemplarán además de las licencias necesarias del programa, tres tipos de soporte: mantenimiento correctivo, desarrollo evolutivo y perfectivo; y formación. Los trabajos a realizar dentro del desarrollo evolutivo del ERP serán la migración a la nueva versión Microsoft Dynamics 365 Business Central, nuevo desarrollo para la gestión presupuestaria, solución a la adaptación de las unidades organizativas (departamentos) ante variaciones del organigrama, solución de FACe para clientes, mejora del módulo del inmovilizado y solución del portal web para clientes y proveedores.

#### 2. SITUACIÓN ACTUAL

Dentro del alcance del servicio demandado quedan incluidos tanto el estándar de Navision como todos los desarrollos a medida existentes, así como cualquier funcionalidad que se pudiera poner en marcha en el futuro.

Los principales módulos y funcionalidades implementadas dentro del ERP son:

- Gestión Financiera: Contabilidad (con desarrollo de la Gestión Presupuestaria tanto en Gastos como Inversiones), FACe de proveedores para facturas recibidas que permite a la APC recibir todas las facturas de sus proveedores en formato electrónico distingue si es de Gasto o de Inversión para comenzar el circuito de trámite de gestión, contabilización y pago, Pagos (con circuito para solicitud y aprobación de compras, así como la validación de las facturas recibidas por parte de uno o varios responsables; desarrollo de los Expedientes de Gastos), Cobros (Importación facturas, circuito de notificaciones y notificaciones emitidas para el proceso de recaudación, notificación electrónica a través de Notific@, envíos a Boletín, desarrollo Aplazamientos/Fraccionamientos, circuito de Intereses de demora y recargos) y módulo de activos.
- Contratación: Integración de Navision con la Plataforma de Contratación del Sector Público, está desarrollado para que la información que exista en Navision pueda ser trasladada de forma automática a dicha plataforma que es donde está alojado el Perfil del



Contratante de la APC y también a la inversa (comunicación bidireccional). Con el fin de realizar todo el proceso de licitación pública en formato totalmente electrónico, desde el anuncio de licitación, hasta la formalización del contrato, incluyendo la apertura de las plicas, y análisis automático de ofertas y adjudicación. Desde este módulo se crean y gestionan los pliegos para las licitaciones, e informes para el portal de Transparencia.

- Expedientes de Inversión: con circuitos desde la justificación de la necesidad hasta la recepción obra/finalización servicio, incluidos los trámites de contratación con el workflow correspondiente y las fichas de incorporación al inmovilizado.
- Módulo del Impuesto de Sociedades: permite obtener el cálculo del modelo 200, con un tipo de gravamen por defecto 25% (configurable), gestión de bonificaciones, gestión de deducciones, retenciones a cuenta y pagos fraccionados. Existe un formulario que permite analizar y explotar la información registrada en "Movimientos impuesto de sociedades" y es configurable por el usuario y permite adaptarlo al modelo propuesto por Puertos del Estado.
- Cartera: Bancos (N43), Previsiones, Apremio (Envíos, providencias apremio, gestión cobros automática, lectura ficheros de cobro y de deuda de la AEAT), Gestión de Remesas de cobro (envío según normas SEPA), Gestión de órdenes de Pago (SEPA pagos, Q68), circuito de confirming/proveedores sostenible.
- Avales/Fianzas: Gestión de todo tipo de garantías con circuitos de conformación y devolución de las mismas.
- Contabilidad de Costes: Contabilidad de mínimos y máximos, con sus correspondientes matrices de reparto, y generación de los informes de seguimiento según las directrices de Puertos del Estado
- Recursos de Facturas: Resolución de recursos con circuito interdepartamental.
- Intranet-Navision: Consulta de informes para aquellos usuarios con roles que deban conformar/devolver garantías, y/o validar/aprobar gastos o inversiones. La visibilidad de la información debe estar restringida por departamento, perfil y rol.
- Informes personalizados en cada una de las partes mencionadas anteriormente.
- Interfaces con sistemas externos:



- Nóminas y Dietas (Epsilon), para la importación de datos y generación de asientos resumen mensuales diferenciados por el programa.
- Suministro Inmediato de Información y vía Apremio con la Agencia Tributaria.
- Integrados: para la importación datos y liquidaciones de la facturación de clientes.
- Notificación de factura de clientes con portal Notific@.
- Remisión información al Tribunal de Cuentas.
- Portafirmas: un alto porcentaje de los procesos están integrados.
- Integración con FACe.
- Integración con Place.
- Integración con gestor documental.

#### 2.1. HORARIO, CALENDARIO, IDIOMA Y LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO

El horario y calendario de prestación del actual servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo es de lunes a viernes (excepto festivos) en horario laboral:

- De lunes a jueves de 08:00 a 18:00.
- Viernes de 08:00 a 15:00.

En caso de que los técnicos del proveedor se ausenten por cualquier motivo (vacaciones, permisos, bajas, etc.) su función debe ser cubierta por técnicos de similares características.

Aunque la atención a incidencias se puede realizar de forma remota, la resolución de ciertas incidencias, las tomas de requerimientos y las sesiones de seguimiento, se realizan de forma presencial en las oficinas de la APC, por lo que se requiere que el proveedor disponga de oficina a menos de una hora de las mismas.

El idioma de prestación del servicio es el español.



#### 3. ALCANCE

#### 3.1. REQUISITOS DEL SERVICIO

Será requisito imprescindible para poder prestar el servicio de soporte, mantenimiento y desarrollos objeto de este pliego, que los licitadores posean la acreditación Microsoft Partner nivel GOLD para el producto MS Dynamics NAV y Microsoft Dynamics 365 Business Central, con experiencia probada en implantaciones de este producto, y con experiencia en empresas del ámbito portuario debiendo acreditarlo en su oferta.

#### 3.2. LICENCIAS

La APC posee las licencias del ejercicio 2024, pero en caso de prórroga de la presente licitación, para los ejercicios 2025-2028 además del Plan de Mantenimiento Anual se deberán incluir el coste de las licencias de Microsoft Dynamics Nav Perpetual (para dicho periodo) que tiene configurada la APC actualmente con las siguientes características:

Name : AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON

Address : MUELLE SERRANO LLOBERAS S/N

CASTELLON 12100 Spain

End User Country Code : ES License Country Code : Spain Product Version : 2018

Enhancement Expiry Date : 31 December 2023 First Registration Date : 7 December 2018

Microsoft Software License Information Copyright (C) 2007-2022 Microsoft Corporation. All rights reserved

License Module List

Module	Quantity	Included	Purchased
350 Starter Pack	1	0	1
360 Extended Pack	1	0	1
450 Full Concurrent User CAL	3	3	0
450 Full Concurrent User CAL - Upgrade	8	0	8
7900 Reports (each)	21	0	21
8100 Codeunits (each)	21	20	1
8200 Tables (10)	160	10	150
8350 Pages (100)	500	100	400
8400 Reports (100)	200	0	200
8600 Codeunits (100)	200	0	200

\*En 2025 está prevista la Migración a Microsoft Dynamics 365 Business Central, por lo que las licencias deberán ser acordes a la nueva versión



Los <u>requisitos que rigen el suministro de licencias</u>, durante todo el periodo de vigencia de las mismas, serán los siguientes:

- La empresa adjudicataria llevará a cabo toda la gestión de adquisición, renovación y/o upgrade de las licencias incluidas en el alcance del mismo durante toda la duración del periodo de licenciamiento contratado. Para ello, la APC delegará en la empresa adjudicataria los números de suscripción y/o números de serie de las licencias que actualmente tiene en activo para que ésta pueda realizar la renovación y/o upgrade de las mismas.
- La empresa adjudicataria facilitará a la APC los usuarios y contraseñas que su proveedor le proporcione para, en su caso, poder contactar o acceder a los servicios online de registro de licencias del fabricante (vía web) y verificar el estado y vigencia de las licencias y productos contratados.
- La información de los números de serie, usuarios y contraseñas de las licencias gestionadas para la APC no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento expreso de la APC.
- A la finalización del contrato, el adjudicatario se compromete a eliminar de sus sistemas toda la información de usuarios y contraseñas de las licencias gestionadas para la APC.
- Salvo que esta indique lo contrario, todas las licencias objeto del contrato deberán figurar a nombre de la APC.

En caso de que alguna de las soluciones propuestas en los desarrollos evolutivos y/o perfectivos, precise un licenciamiento de terceros, la empresa adjudicataria deberá suministrar licencias para todos los componentes, que la precisen. El número de licencias deberá cubrir las necesidades de la APC con un periodo mínimo del contrato.

Todas las licencias ofrecidas por el adjudicatario para el desarrollo del proyecto deberán incluir mantenimiento y soporte, que deberá cubrir el licenciamiento y soporte de la solución en el periodo del contrato.

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario tendrá la obligación de mantener las actualizaciones de licencia, parches y soporte de todos los sistemas que compongan la solución.

No se admitirá ninguna solución cerrada tipo AddOn ni que requiera licenciamiento específico del partner.



#### Servicios asociados a las licencias

La empresa adjudicataria deberá proporcionar de forma directa los servicios que se relacionan y describen a continuación, cuyo coste estará incluido en el precio ofertado para las licencias:

#### 1. Gestión de servicios contratados

La empresa adjudicataria deberá supervisar y gestionar el cumplimiento de los compromisos del fabricante en cuanto al mantenimiento y soporte de las licencias y productos contratados, ofreciendo interlocución cuando sea necesario y cuando la APC así lo requiera.

#### 2. Gestión del soporte técnico

La empresa adjudicataria deberá supervisar que el fabricante pone a disposición de la APC el soporte técnico que, en su caso, corresponda a la modalidad de licenciamiento contratada.

En este sentido, deberá proporcionar a la APC toda la información relacionada con los procedimientos establecidos para el soporte, especialmente en lo que se refiere a las consultas, escalado y solicitud de resolución de incidencias según la modalidad de licenciamiento contratada.

#### 3. Gestión de actualizaciones

La empresa adjudicataria deberá supervisar las actualizaciones de los parches de software liberados por el fabricante, en especial aquellas que afecten a la seguridad de los productos contratados, debiendo informar de las mismas a la APC.

#### 4. Asesoramiento de productos

La empresa adjudicataria asesorará a la APC, en todo momento, acerca de:

- Necesidades, dudas e incidencias en relación al licenciamiento, suscripción y mantenimiento de los productos adquiridos a través de este contrato.
- Ventajas derivadas de los productos contratados.
- Dudas sobre otros productos o modalidades de contratación en los que la APC pueda estar interesada.



#### 3.3. ENTORNO TECNOLÓGICO

La infraestructura tecnológica consta de un entorno de producción y un entorno de pruebas, en máquinas virtualizadas con iguales características, y con la siguiente arquitectura software:

- Sistema Operativo Microsoft Windows 2019 Server
- ERP Microsoft Dynamics Nav 2018
- Servidor de Base de Datos Microsoft SQL Server 2016

Todos los trabajos a realizar dentro del marco de este contrato se harán de acuerdo con las distintas normativas que actualmente existen en la instalación y que en el futuro puedan establecerse. Estas normativas contemplan buenas prácticas en el desarrollo de la aplicación, medidas de calidad y seguridad en el desarrollo de las aplicaciones.

Para la gestión del servicio se utilizarán las herramientas y procedimientos definidos en la APC, incluyendo la herramienta de ITSM para la gestión de tickets que utiliza la APC.

#### 3.4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLOS

Las funciones técnicas a desempeñar por el contratista se agruparán de acuerdo a cuatro niveles: mantenimiento correctivo, desarrollo evolutivo, desarrollo perfectivo y formación.

El <u>mantenimiento correctivo</u> incluirá las correcciones de datos, resolución de dudas funcionales, y aquellas modificaciones que supongan un esfuerzo menor o igual a 4 horas. Se incluirá también la aplicación de los parches legislativos proporcionados por Microsoft cuyo impacto sea menor o igual a 4 horas.

Mediante esta tarea se deberá prestar servicio de asistencia y soporte a los usuarios de la APC en el uso de las aplicaciones, herramientas de consulta y configuración del sistema.

Dicha actividad se realizará a través de los canales descritos posteriormente, dentro del horario del servicio declarado en el apartado "2.1. Horario, calendario, idioma y localización del servicio".

Para la prestación del mantenimiento y soporte en el ámbito del presente contrato la empresa adjudicataria orquestará el servicio, siguiendo las



recomendaciones de ITIL, mediante tres niveles que, de modo resumido, serán los siguientes:

- Nivel 1: Nivel de soporte inicial básico para usuarios.
- Nivel 2: para técnicos especialistas.
- Nivel 3: para técnicos expertos.

Dichas tareas de soporte y mantenimiento se apoyarán en una la aplicación ITSM de gestión de incidencias de la APC. La empresa adjudicataria debe contemplar en el precio ofertado, la integración transparente y totalmente funcional de la herramienta de la APC con su propia herramienta de gestión de tickets, en caso de disponer de una, la empresa adjudicataria puede proponer procedimientos de gestión de las incidencias y consultas en el marco de la presente asistencia técnica. Todos los tiempos de respuesta y resolución serán computados a través de dichas aplicaciones.

Con el objetivo de disponer del máximo de información posible de cada incidencia de la aplicación que se produzca (para analizar y establecer con posterioridad correlaciones con el origen de problemas, despliegue de nuevas versiones o funcionalidades, etc), los sistemas sobre los que se apoyan el servicio de mantenimiento y soporte permitirán que se realice una categorización de las incidencias. Para ello se recopilarán los datos, parámetros e información suficientes de cada incidencia.

Para la ejecución de las tareas de soporte y mantenimientos se utilizarán, al menos, los siguientes canales:

- Soporte por correo electrónico.
- Soporte telefónico usuarios APC.
- Asistencia por conexión remota.
- Soporte presencial.

Para las incidencias críticas, el adjudicatario facilitará el teléfono del Responsable del Servicio de manera que la APC pueda comunicarlas y activar de la forma más rápida el proceso de resolución.

Las empresas licitadoras detallarán en su oferta qué mecanismo (recursos y procedimientos) pondrán en marcha de manera que se garanticen los ANS.

El mantenimiento correctivo consistirá en dar respuesta y efectuar la resolución de averías o anomalías que se puedan producir y que repercutan



en el funcionamiento normal del sistema. Las incidencias originarias de este mantenimiento correctivo se clasificarán según los siguientes tipos de severidad de acuerdo con la siguiente tabla:

Prioridad	Impacto
Crítica	Fallo total del sistema, impidiendo el acceso y/o el uso al servicio a todos los usuarios: caída del servidor, caída de la base de datos, fallos de conectividad, etc.
Alta	Fallo de una o varias funciones del servicio que afecta severamente a la funcionalidad del servicio y afecta a un grupo importante de usuarios: aplicaciones no encontradas, reconocimiento erróneo de usuarios, sesiones canceladas abruptamente, funcionamiento incorrecto de servicios importantes, etc.
Baja	Fallo de una o varias funciones del servicio sin presentar un efecto significativo inmediato sobre la calidad de servicio, que afectan a un número muy limitado de usuarios y no tienen una trascendencia global: ausencia o presentación de datos equívocos, problemas en el diseño de las aplicaciones, etc.

La gestión de las incidencias dentro de esta clasificación de prioridades está descrita en el capítulo de Acuerdos de Nivel de Servicio (apartado "3.5. ANS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO")

Las incidencias de prioridad Crítica y Alta serán resueltas y comunicadas al interlocutor de la APC dentro de la jornada laboral, siempre que hayan sido comunicadas en un periodo inferior a las 2 horas de la finalización de la jornada, una vez subsanada la incidencia. El adjudicatario procederá, en su caso, a realizar la actualización del aplicativo y su despliegue correspondiente en los servidores de la APC.

La APC durante el periodo de duración del contrato, además del soporte correctivo, deberá acometer el desarrollo de nuevos módulos, funcionalidades o integraciones con otras aplicaciones, que den respuesta a las modificaciones legales que puedan existir o con el fin de evolucionar el producto acorde a sus necesidades.



El <u>desarrollo evolutivo</u> incluirá aquellas modificaciones de algo que funcionaba o estaba correcto, con el objeto de aumentar, disminuir o cambiar las funcionalidades del sistema, ya sea por las necesidades del usuario o por otras causas como pueden ser, por ejemplo, cambios normativos dentro de los plazos indicados en el soporte correctivo, es decir, actuaciones que por la naturaleza de su aparición son dificiles de prever por la APC y por lo tanto no admiten planificación en el tiempo, pero requieren una respuesta sobre el sistema ERP en aras de mantener su eficiencia y rendimiento. Como mínimo se deberá ofertar una bolsa de 250 horas para este tipo de desarrollo. Los trabajos a realizar contra esta bolsa deberán ser aprobados previamente por el Responsable del Contrato de la APC, debiéndose enviar por escrito las solicitudes a la empresa adjudicataria por parte de la APC. Estas tareas se realizarán en función de necesidades de la APC. En el caso de no consumirse la totalidad de las horas establecidas, no se originará ningún tipo de derecho de indemnización para el contratista.

En caso de que esta bolsa de horas resulte insuficiente, la APC podrá solicitar al prestatario del servicio la ampliación remunerada de esta bolsa, debiendo respetarse el precio por hora ofertado inicialmente y que se especificó en la propuesta económica.

Finalmente, existen por parte de la APC unas líneas de actuación previstas para hacer evolucionar el sistema, dentro del <u>desarrollo perfectivo</u> del ERP se deberán contemplar los siguientes proyectos en las anualidades que a continuación se detallan:

- 2024: Solución a la necesidad de un desarrollo de gestión presupuestaria. Creación de subpartidas y workflow de modificación y cesión presupuestaria. Actualmente la APC tiene la gestión presupuestaria desagregada en función de la responsabilidad que las unidades organizativas tiene dependiendo de la naturaleza de los gastos. Los presupuestos se hacen a nivel de cuenta, queriendo desglosar un mayor detalle a nivel de subcuenta, y desarrollar de manera interna un proceso de workflow de modificación y cesión presupuestaria.
- 2024: Solución a la adaptación de los departamentos ante variaciones organizativas. Actualmente en el ERP sólo existe una jerarquía rígida de Presidencia, Dirección y Áreas/Departamentos/Divisiones, que ante variaciones del organigrama hace difícil modificar las unidades organizativas, es por ello que se busca una solución que permita de manera más ágil y flexible adaptar cambios organizativos al funcionamiento del ERP.
- 2025 (a partir del 1 de abril y tras el cierre económico financiero del ejercicio 2024): migración a la nueva versión Microsoft Dynamics 365



Business Central on-premise, esta nueva versión permitirá trabajar en la aplicación desde cualquier dispositivo, necesario para poder conectarse desde cualquier lugar, establecer flujos de trabajos, los cuales mejorarán y agilizarán la coordinación de las tareas, configurar y visualizar cuadros de mandos, necesarios para las tomas de decisiones, realizar búsquedas dinámicas por cualquier campo de la aplicación, lo cual facilitará el acceso a la información y conectar de forma más eficiente con las herramientas de productividad de Office 365 como Outlook, Excel o Word. Previamente a la migración se deberá realizar una tarea de reingeniería, de modo que se revise aquellas funcionalidades del ERP que no se utilicen, y se analicen las funcionalidades que puedan ser sustituidas por las ya disponibles en Microsoft Dynamics 365 Business Central.

- 2026: Solución del portal web para clientes y proveedores. Se requiere un portal para clientes y proveedores que les permita, mediante un interface web conectado a tiempo real con Microsoft Dynamics, acceder a sus facturas, vencimientos de cobro y pagos, deuda pendiente y con la posibilidad de evolucionar a nuevas necesidades.
- 2026: Solución para la mejora del módulo del inmovilizado. Se busca una solución avanzada del módulo.
- 2026: Solución de FACe de clientes para facturas emitidas: permitirá a la APC emitir todas las facturas de sus clientes en formato electrónico, actualmente son emitidas en un alto porcentaje. Estas se depositarán en un sistema de gestión documental informando cuál es su estado. En todo momento estará integrado con el circuito actual de trámite de facturación, contabilización y cobro por esta APC.

Se complementarán los trabajos de desarrollo con la realización de pruebas, instalación, parametrización, puesta en marcha y mantenimiento de los módulos desarrollados, la resolución de incidencias del sistema y la realización de actividades de formación y soporte a usuarios.

Serán valoradas positivamente aquellas soluciones que el licitador ya tenga desarrolladas y se adapten en un alto porcentaje a las necesidades requeridas.

Todos los desarrollos o modificaciones que se hagan deberán ser en código abierto, de modo que la APC no pierda la propiedad de ninguno de los módulos que se realicen nuevos ni de los existentes.

<u>Formación</u>: adicionalmente a los servicios de soporte citados en los párrafos anteriores la APC ha considerado conveniente destacar la importancia de las necesidades formativas:



- Formación sobre el uso de la aplicación a usuarios de las diferentes áreas de la APC. Es importante considerar aquellos aspectos más importantes en el uso de Navision para los distintos tipos de usuarios de la aplicación, que, por su perfil, posición organizativa y/o área/departamento en el que trabaja pueda tener necesidades particulares.
- Formación sobre el uso y administración de la aplicación al personal técnico de la APC. Se incidirá especialmente en las tareas que garanticen una correcta operación del servicio, como por ejemplo (sin limitarse a ellas): Mantenimiento del servidor, copias de seguridad, limpieza de registros, optimización de la base de datos, parametrización, análisis de rendimiento, diagnóstico y resolución de problemas.
- Formación en cualquiera de los nuevos desarrollos implementados.

Y en general cualquiera otra formación de interés para mantener en óptimo estado de funcionamiento el servicio, garantizando su disponibilidad en las mejores condiciones de rendimiento.

Como norma general, todas las sesiones de formación incluirán la entrega de documentación al inicio de las mismas para todos los participantes.

La estimación definitiva del número de sesiones formativas, su duración, contenido, número y perfil de los asistentes, así como aquellos aspectos no especificados, se determinará en base a las necesidades detectadas por la APC para un adecuado uso y mantenimiento de Navision, aunque debe considerarse un mínimo de dos sesiones anuales para administradores y otras tantas sesiones para usuarios dentro del soporte correctivo.

La idea es adoptar un concepto de formación continua en el uso y administración de Navision que se traduzca en una optimización máxima de las posibilidades de explotación de la aplicación.

## 3.5. ANS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio propuesto por el licitador deberá cumplir los siguientes SLAs o Acuerdos de Nivel de Servicio.

Desde el punto de vista del mantenimiento correctivo y tiempos de respuesta se deberá cumplir con los dados en la siguiente tabla:

Prioridad de la Tiempo de Tiempo de incidencia respuesta Tiempo de diagnóstico resolución



Crítica	< 2 horas	< 2 horas	En la misma jornada
			laboral
Alta	< 2 horas	< 4 horas	En la misma jornada
			laboral
Baja	< 24 horas	< 48 horas	Siguiente actualización

#### Siendo:

- Prioridad de incidencia: se refiere a las categorías citadas anteriormente.
- Tiempo de respuesta: es el periodo máximo que transcurre desde que se notifica el problema hasta que una persona con conocimientos adecuados se pone en comunicación con el interlocutor o interlocutores designados por la APC.
- Tiempo de diagnóstico: El periodo máximo para descubrir el origen de la incidencia y proponer o planificar una solución o remedio temporal para solventarla, a partir de que esta ha sido comunicada por la APC.
- Tiempo de resolución: El periodo máximo para solventar la anomalía una vez tipificada la misma y dada la respuesta a APC.

Las incidencias de prioridad Crítica y Alta serán resueltas y comunicadas al interlocutor de la APC dentro de la jornada laboral, siempre que hayan sido comunicadas en un periodo inferior a las 2 horas de la finalización de la jornada, una vez subsanada la incidencia. El adjudicatario procederá, en su caso, a realizar la actualización del aplicativo y su despliegue correspondiente en los servidores de la APC. El incumplimiento de los ANS conllevará la aplicación de penalidades establecidas en las condiciones específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

En cualquier caso, siempre que existan razones justificadas y previa autorización de la APC las incidencias podrán exceder de los plazos anteriormente indicados.

#### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato de soporte tendrá una duración máxima de un año, con la posibilidad de hasta dos prórrogas de dos años cada una, el alcance de esta deberá contemplar tanto las licencias como el soporte en las mismas condiciones en las que se prestará el servicio durante el primer año de vigencia del contrato.

\*La APC para 2024 tiene adquiridas las licencias.



#### 5. EQUIPO DE TRABAJO

Los licitadores deberán realizar sus proposiciones técnicas orientadas al servicio, debiendo concretar en sus respectivas ofertas el nivel de flexibilidad ofrecido en cuanto a composición del equipo de trabajo, disponibilidad de equipos externos y factoría de software, etc para absorber trabajos específicos y/o puntas de trabajo, para lo que será imprescindible contar con equipos experimentados en la implantación de Navision en el sector del ámbito portuario.

En este sentido, si bien los licitadores deberán describir en sus respectivas ofertas el perfil del equipo técnico necesario para atender dicho servicio, no es objetivo del mismo el contratar un equipo estático de personas sino el disponer de un servicio integral de soporte y evolución de los sistemas ligados a un acuerdo de nivel de servicio previamente establecido al inicio del pliego. Entre otros se deberá contemplar:

- Perfiles que forman parte del equipo de trabajo
- Funciones específicas de cada uno de los perfiles dentro del equipo.
- Currículum de los perfiles propuestos, así como dedicaciones y funciones de los mismos.
- En su caso, copia de la/s certificación/es solicitada/s.

El equipo de trabajo propuesto debe ser capaz de soportar una carga de trabajo variable en función de las necesidades de la APC.

#### 5.1. JEFE/A DE PROYECTO

La empresa adjudicataria deberá especificar un interlocutor técnico único a efectos del contrato (Jefe/a de Proyecto), que organizará la ejecución de los servicios de acuerdo con el contrato y gestionará al personal de la empresa adjudicataria.

Será el máximo responsable de la gestión de los recursos técnicos del proveedor, así como del cumplimiento del servicio de acuerdo a los niveles de calidad y plazos contratados.



#### 5.2. EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria realizará los trabajos objeto del presente pliego con un equipo de trabajo que deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

- Jefe/a del Proyecto:
  - Titulación universitaria en estudios relacionados con las TIC
  - Certificación Prince2 o PMP.
  - Certificación ITIL (ITIL Foundation)
  - Certificaciones en Microsoft Dynamics NAV y Microsoft Dynamics 365 Business Central
  - Mínimo 3 años de experiencia como director de proyectos relacionados con la implantación del sistema de gestión Microsoft Dynamics NAV
  - Mínimo 3 años de experiencia como director de proyectos relacionados con la implantación del sistema de gestión Microsoft Dynamics NAV en entornos portuarios
- Equipo de Proyecto, como mínimo deberá estar conformado por tres personas:
  - Titulación universitaria en estudios relacionados con las TIC o en el ámbito del proyecto
  - Certificaciones en Microsoft Dynamics NAV o Microsoft Dynamics 365 Business Central
  - Certificación en metodologías, como ITIL, PRINCE o similar.
  - Mínimo 3 años de experiencia en proyectos relacionados con la implantación del sistema de gestión Microsoft Dynamics NAV
  - Mínimo de 3 años de experiencia en trabajos de implantación del sistema de gestión Microsoft Dynamics NAV en entornos portuarios

La acreditación deberá realizarse mediante certificados emitidos por el fabricante o por organizaciones acreditadas internacionalmente (en el caso de metodologías).

El equipo de trabajo propuesto por los licitadores deberá estar dimensionado de forma cualitativa y cuantitativa como mínimo para garantizar los



Acuerdos de Nivel de Servicio vigentes en cada momento, conforme a lo establecido en la cláusula 5.11 del presente pliego.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas el tipo de perfiles disponibles, el número máximo y mínimo, y cómo será capaz de absorber los picos de trabajo con dicho personal.

#### 5.3. SUSTITUCIÓN DE RECURSOS

El licitador se compromete a realizar el proyecto con el personal propuesto en su oferta. La sustitución de cualquiera de estos recursos (por otro recurso con el mismo perfil y capacitación y que cumpla la solvencia técnica), antes o durante la ejecución del proyecto, deberá ser justificada (por un motivo de fuerza mayor) y aprobada expresamente por la APC. El incumplimiento del compromiso de equipo de trabajo para la realización del proyecto, será razón suficiente para la resolución del contrato con la empresa adjudicataria.

El licitador será el responsable de garantizar que todo el personal propuesto para la ejecución del contrato tenga la cualificación y experiencia necesaria en los entornos tecnológicos. Si a juicio de la APC, algunos de los recursos propuestos no cumplieran con los mínimos necesarios, deberá ser sustituido adecuadamente en el plazo de 1 semana (7 días naturales), sin que esto afecte ni a la planificación de trabajos prevista ni a la estimación de costes del proyecto.

#### 5.4. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Comprende el soporte presencial y remoto, requerido por el responsable de la APC para el funcionamiento efectivo del ERP. La unidad elemental de control y gestión de este elemento del servicio será la petición de adaptación y su existencia se extenderá desde la formulación de la petición al equipo base de mantenimiento hasta la efectiva implantación y la aprobación del Responsable del contrato.

La petición de las incidencias, vendrá acompañada de un código interno generado por la propia APC que el licitador reflejará en el citado informe mensual.

La operativa de este tipo de intervenciones se gestionará de acuerdo al siguiente esquema básico:

- <u>Comunicación de la petición o incidencia</u>: La APC enviará un ticket al prestador con la petición del servicio o la incidencia.



Se podrá hacer también a los teléfonos que habilite el licitador en caso de urgencia, pero siempre dejando registro en la herramienta ITSM.

- Clasificación de la petición: El adjudicatario realizará una evaluación de la petición/incidencia, si es un soporte correctivo fijará junto con el responsable de la APC el modo y día se resolución. Si es un desarrollo evolutivo comunicará si las horas necesarias para su resolución son superiores a cuatro horas. En este caso planificará fecha para la resolución, si es superior a cuatro horas informará el hecho al responsable del proyecto por parte de la APC.
- <u>Seguimiento de los trabajos</u>: Mensualmente se remitirá un informe al responsable del proyecto por parte de la APC con el objetivo de realizar el adecuado seguimiento.

#### 5.5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

Incluirá todas las acciones necesarias para el adecuado control y gestión del servicio, del equipo de trabajo asignado y de todas las actividades desarrolladas citadas en el presente pliego incluyendo el registro detallado de todos los esfuerzos invertidos y el feed back oportuno de dichos esfuerzos con la periodicidad que se establezca conjuntamente entre el licitador y la APC.

Con el control del proyecto se pretende alcanzar los siguientes objetivos básicos:

- Conocer el grado de avance de la realización de los trabajos
- Detectar, en sus orígenes, posibles desviaciones en plazos
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos
- Garantizar la calidad e integridad de los trabajos y productos obtenidos
- Mantener una utilización óptima de recursos y medios asignados.



#### 5.6. ENTREGABLES

Toda la documentación generada para la realización de cada una de las tareas del servicio deberá ser entregada a la APC, del mismo modo que cualquier otro elemento resultante del desarrollo del software (modelos de datos, de procesos, diagramas de clases, arquitectura física, programas ejecutables, etc.) así como toda la documentación asociada (consultoría, análisis, diseño, documentos de gestión de proyecto, documentos de formación, divulgación, comunicación, gestión del cambio, etc.)

#### 5.7. METODOLOGÍAS

Los licitadores deberán presentar una descripción detallada de la metodología propuesta para la realización y gestión del servicio, indicando los requerimientos que la APC debe cubrir en ese sentido, y detallando todos los medios y recursos que se ponen a disposición, así como el servicio contratado, detallando específicamente las labores formativas previstas para el personal de la APC en estas metodologías, si fuera necesario.

Todos los productos obtenidos en el marco de este proyecto se adaptarán a los estándares de todo tipo (codificación, identidad corporativa, nomenclatura, etc.) definidos por la APC.



#### 5.8. LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán en las instalaciones de la empresa adjudicataria, salvo que desde la APC se les requiera presencia física de forma expresa.

#### 5.9. INTERCONEXIÓN ENTRE EMPRESAS

Para la correcta ejecución del contrato será necesario establecer una VPN por lo cual la empresa adjudicataria tendrá que dimensionar su estructura para cumplir con dicha necesidad.

#### 5.10. HORARIOS

El servicio se prestará de lunes a jueves de 08:00 a 18:00 y el viernes de 08:00 a 15:00, durante todas las jornadas laborables de la APC. En caso de que los técnicos del proveedor tengan que ausentarse por cualquier motivo (vacaciones, permisos, bajas, etc.) su función deberá ser cubierta por los técnicos de similares características y con la aprobación previa de la APC.



#### 5.11. SERVICIO MÉTRICAS DE CALIDAD DEL SERVICIO

Los trabajos objeto de este contrato deberán realizarse según las condiciones acordadas entre el licitador y la APC. Las métricas de indicadores deberán ser propuestas por los licitadores en sus ofertas, y acordadas conjuntamente con la APC al inicio de la ejecución del contrato. Estos indicadores podrán ser revisados y modificados por acuerdo de ambas partes.

Los indicadores de servicio mínimos serán los siguientes:

- Cantidad de incidencias: Número de incidencias registradas.
- Incidencias resueltas: Número de incidencias resueltas.
- Incidencias pendientes: Número de incidencias no finalizadas.
- Detalle incidencia, de cada servicio realizado indicar:
  - Técnico encargado de solventar incidencia
  - Fecha de inicio de la incidencia
  - Tiempo de resolución (en horas)
  - Código de identificación de la incidencia (Interno de la APC)
  - Persona de la APC que ha solicitado el servicio
  - Pequeña descripción del servicio

Los indicadores a cumplir por el adjudicatario se medirán de forma mensual y serán consensuados en las reuniones de seguimiento, de forma que la APC pueda valorar que el servicio prestado se adecue a las necesidades.



#### 6. CONDICIONES GENERALES

#### 6.1. RETORNO DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá colaborar con la APC en el proceso de finalización del contrato y transición de salida, asegurando el traspaso del servicio sin causar perjuicios.

A la finalización del contrato, o de las prórrogas de este, se realizará un acta de finalización del servicio por la APC y el adjudicatario.

#### 6.2. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos realizados dentro del ámbito de este contrato serán propiedad exclusiva de la APC, sin que el contratista pueda conservarlos, ni obtener copia de los mismos o facilitarlos a terceros sin la expresa autorización de la APC.

Todos los trabajos realizados deben ser en código abierto no permitiéndose desarrollos en formato addon.

#### 6.3 CÓDIGO FUENTE

El adjudicatario tendrá la obligación de entregar la última versión del código fuente de los módulos o componentes proporcionados y desarrollados para el proyecto, exceptuando las soluciones comerciales.

El adjudicatario será el responsable del correcto funcionamiento del código, en cuanto a compilación, éxito del código y sin errores.

Para facilitar la gestión y seguimiento del proyecto todas las versiones deberán estar perfectamente identificadas pudiendo utilizar un sistema de gestión de control de versiones si lo ve necesario la APC.

En el caso de soluciones comerciales y con el objetivo de asegurar la sostenibilidad futura de estas aplicaciones, podrá solicitarse al fabricante del software el depósito del código fuente ante notario para asegurar su disponibilidad en caso de quiebra del fabricante.

Cualquier modificación, ampliación o supresión de código será previamente desarrollado, testeado y verificado en el entorno de pre-producción, planificando la subida a producción siguiendo los procedimientos de la APC.



#### 6.4. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar a las personas designadas por la APC la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de los trabajos realizados así como de las circunstancias en que se desarrollan, de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

El proveedor asegurará que toda la documentación relativa al proyecto se encuentra actualizada a la finalización de los trabajos.

#### 6.5. CONTROL DE CALIDAD

Los trabajos realizados deberán cumplir con lo exigido y estándares de la APC, y atenderán a los principios de eficiencia y calidad de la realización, requiriéndose la aceptación formal de la APC.

#### 6.6. SEGURIDAD

El adjudicatario deberá garantizar la seguridad, disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de los proyectos mediante el cumplimiento de las normas definidas por la APC.

La APC dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo al Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, Esquema Nacional de Seguridad, y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, disponiendo de su propia Política de Seguridad y Normativa de Seguridad. Por ello, el desarrollo de trabajos se ajustará a las medidas que sean de aplicación según lo establecido en este sistema.

Como solvencia técnica se requerirá la certificación en ISO 27001, entre otros.

En consecuencia, al cumplimiento de la ley vigente del ENS, de carácter específico, se tendrá especial interés en los siguientes aspectos:

- El adjudicatario mantendrá informado al responsable de seguridad de la APC de estado de seguridad de los sistemas. Informará acerca de alteraciones en las especificaciones de los fabricantes, las



- vulnerabilidades y las actualizaciones que puedan ser de interés. El adjudicatario deberá reaccionar con diligencia para gestionar el riesgo.
- En caso de incidentes de seguridad relacionados con la seguridad de la información, el adjudicatario deberá comunicarlos inmediatamente al Responsable de Seguridad de la APC, para que este pueda notificarlo, a su vez, al CCN de acuerdo a lo indicado en el artículo 36 del ENS. Para la tipificación de los incidentes, el adjudicatario se adaptará a lo indicado en la guía CCN-STIC-817 Gestión de Ciberincidentes, así como las instrucciones técnicas que pudieran afectar.
- El adjudicatario deberá colaborar con el Responsable de Seguridad de la APC en la carga de datos del Informe Nacional del Estado de Seguridad de los sistemas TIC (INES), teniendo en cuenta lo indicado en la guía CCN-STIC-824 Información del Estado de Seguridad.
- En el caso de que la APC contrate un servicio de SOC, o se incorpore al SOC-AGE, el Adjudicatario prestará la colaboración precisa durante la puesta en marcha del servicio y durante la prestación del mismo, en el marco de este Contrato.

#### 6.7. GARANTÍA

El licitador deberá garantizar los trabajos realizados al menos un año desde la entrega y validación del correcto funcionamiento de los mismos por parte de la APC.

Cualquier modificación o corrección que se requiera por defecto en la calidad de los productos entregados, correrá por cuenta del licitador.

# 6.8. USO DE INFRAESTRUCTURAS TIC Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS

La empresa adjudicataria deberá integrarse y adaptarse al stack tecnológico y a las infraestructuras TIC de la APC, así como cumplir con los procedimientos tecnológicos y de ciberseguridad definidos en la APC, siguiendo en todo momento las buenas prácticas definidas.



#### 6.9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y SEGURIDAD, GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE ACCESOS

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal en todo lo relacionado con el presente proyecto. Especialmente en:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

De la misma manera, los contenidos y aplicaciones que formen parte del proyecto deberán contemplar las medidas técnicas necesarias para garantizar la seguridad que garantice el cumplimiento de la normativa indicada anteriormente.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal serán devueltos, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato sensible.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será responsabilidad del adjudicatario y los responsables designados de las infracciones que se deriven del mismo.

El adjudicatario queda obligado a mantener absoluta confidencialidad sobre cualquier dato que pueda ser objeto de cumplimiento de carácter sensible. Quedará totalmente prohibido el uso de cualquier información que no sea objeto del presente PPT.

En todo caso, siempre se deberá se deberá cumplir la Normativa de Seguridad de la APC, destacando en lo relativo a la autenticación de usuarios lo siguiente:

- Los usuarios sólo deberán tener acceso a aquellos recursos que necesiten para el desempeño de sus funciones, como una medida de carácter básico.
- El sistema debe garantizar de forma inequívoca y personalizada la identificación de cada usuario que intente acceder, y la verificación de su autorización.



- Si la autenticación está basada en contraseñas, se deberá garantizar que el almacenamiento de las mismas en el sistema garantice su confidencialidad e integridad.

## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Consultados los precios del mercado para la contratación de los servicios objeto del presente pliego, se ha realizado un cálculo estimado del coste, según la siguiente distribución:

Detalle	Precio 1er año	Precio total por 5 años
Licenciamiento BREP*	0,00 (*)	35.288,00 € *(8.822,00 x 4 años)
Mantenimiento Correctivo	10.560,00	52.800,00
Desarrollo Evolutivo	14.300,00	71.500,00
Desarrollo Perfectivo	23.100,00	248.600,00
IMPORTE TOTAL	47.960,00	408.188,00

<sup>\*</sup>Las licencias del primer año no se requieren

1er. año	Importe: 47.960,00 €
Licenciamiento BREP	0,00 (*)
Mantenimiento Correctivo	10.560,00
Desarrollo Evolutivo	14.300,00
Desarrollo Perfectivo	23.100,00
1ª Prórroga (2 años)	Importe: 292.864,00 €
Licenciamiento BREP	17.644,00
Mantenimiento Correctivo	21.120,00



Desarrollo Evolutivo	28.600,00
Desarrollo Perfectivo	225.500,00
2ª Prórroga (2 años)	Importe: 67.364,00 €
Licenciamiento BREP	17.644,00
Mantenimiento Correctivo	21.120,00
Desarrollo Evolutivo	28.600,00
Desarrollo Perfectivo	0,00
IMPORTE MÁXIMO	408.188,00

<sup>\*</sup>Las licencias del primer año no se requieren

El valor estimado es de 408.188,00€ (IVA excluido).

Grao de Castellón, a 5 de febrero de 2024

## P.A. RESPONSABLE DEPARTAMENTO ECONÓMICO - FINANCIERO

Fdo.: Sara Vera Izquierdo

